



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXIII

Toluca de Lerdo Méx., Miércoles 24 de Sept. de 1986

Número 61

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACTA DE CABILDO

AL MARGEN:

ACTA No. 1, 986, SESION ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DIA CUATRO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.

EL C. PROF. JORGE MIGUEL DOMINGUEZ PEREZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MEXICO, POR MEDIO DE LA PRESENTE.

CERTIFICA

QUE EN EL LIBRO DESTINADO A ASENTAR ACTAS DE CABILDO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, SE ENCUENTRA ASENTADA LA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA, CELEBRADA EL DIA CUATRO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS, QUE A LA LETRA DICE:

“Siendo las diez horas del día cuatro de enero de mil novecientos ochenta y seis, reunidos en el Palacio Municipal de esta localidad, se constituyó en Reunión Ordinaria de Cabildo, el H. Ayuntamiento Constitucional de Tenango del Valle, Estado de México; para considerar el siguiente Orden del Día: Unico.—Discutir y renovar en su caso, para el año de 1986, el Convenio de Administración de Contribuciones en materia del Impuesto Predial, celebrado con el Gobierno del Estado de México, el pasado primero de diciembre de mil novecientos ochenta y tres y adicionado mediante Acuerdo de Cabildo, de fecha tres de enero de mil novecientos ochenta y cinco, publicado en la Gaceta del Gobierno. Una vez discutido el Asunto anterior por

los Miembros de este H. Cabildo, se tomaron los acuerdos siguientes: Primero.—En términos de la Cláusula Décimo Novena del Convenio de Administración de Contribuciones, celebrado ante el Gobierno del Estado y el H. Ayuntamiento de este Municipio, el primero de diciembre de 1983, se da voluntariamente por renovado dicho Convenio, con todo y sus adiciones de fecha cuatro de enero de mil novecientos ochenta y seis; Segundo.—Al tenor del Convenio de Administración de Contribuciones que en este acto se renueva, comuníquese por escrito la presente resolución al Estado, y ordenése su publicación en la “Gaceta de Gobierno”. Dado en el Palacio Municipal de Tenango del Valle, México; a las diez horas del día cuatro de enero de mil novecientos ochenta y seis.—Damos Fe.—

C. Profr. y C.P. Florentino Beltrán Salazar, Presidente Municipal Constitucional; C. Lic. Roberto B. Moreno Amub, Sindico Procurador; C. Gabino Sandoval Hernández, Primer Regidor; C. Profr. Juan Camacho Gómez, Segundo Regidor; C. Francisco Morales Bernaldez, Tercer Regidor; C. Profr. Mario Arriaga Trujillo, Cuarto Regidor; C. Carlos Lopez Gómez, Quinto Regidor; C. Ing. Bernabé García Millán, Sexto Regidor y C. Profr. Jorge Miguel Domínguez Pérez, Secretario del H. Ayuntamiento.

Es copia fiel, sacada de su original, que obra en el Libro de Cabildos de este H. Ayuntamiento Constitucional, la cual se expide en la H. Villa de Tenango del Valle, Estado de México, a los diez y ocho días del mes de abril de mil novecientos ochenta y seis, para los usos legales a que haya lugar.—Doy Fe.—

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

C. Profr. Jorge Miguel Domínguez Pérez.—Rúbrica.
Secretario del H. Ayuntamiento Const.

Tomo CXIII. Toluca de Lerdo, Méx., Miércoles 24 de Sept. de 1986 No. 61

SUMARIO:**SECCION SEGUNDA****PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

CONVENIO DE ADMINISTRACION de Contribución celebrado entre el Gobierno del Estado de México, y el H. Ayuntamiento Constitucional de Tenango del Valle, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 3882, 3885, 3886, 3887, y 3888.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3884, y 3883.

FE DE ERRATA

Del sumario de la Sección Segunda, publicada el miércoles 17 de Septiembre del año actual, en la página dos, primera columna, el encabezado.

AVISOS JUDICIALES**JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC****EDICTO**

SR. LORENZO HERNANDEZ HERNANDEZ.

TERESA MARTINEZ VEGA, promueve en el expediente 1814-85, Juicio de Usucapion en contra de Usted, respecto del lote de terreno número 24, manzana 22, de la Colonia Nueva Aragón, del Municipio de Ecatepec de Morelos, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 19.00 metros, con lote 25; SUR: 19.00 metros, con lote 23; ORIENTE: 8.00 metros, con el Profesor Carlos Hank González; y AL PONIENTE: 8.00 metros, con lote 7; superficie de 152 M². Se le hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado contestando la demanda dentro del término de Treinta Días, contados del siguiente al de la última publicación de éste, con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se separará el juicio en su rebeldía haciéndosele las subsiguientes notificaciones por medio de rotulón que se fije en la puerta de este Tribunal, quedan a su disposición en la Secretaría las copias del traslado.

Publiquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los 19 días del mes de Septiembre de 1986.—Doy fe. C. Segundo Secretario, P.D. Miguel Rosales Morales.—Rúbrica. 3882.—24 Sept., 6 y 16 Oct.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE****EDICTO**

Expediente Número 592/86. MARTIN AGUILAR NAVA, promueve por su propio derecho en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diferencias de Información de Dominio, para acreditar la posesión respecto de un Predio denominado El Cantor, que se encuentra ubicado en el Municipio de Capulhuac, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 168.40 metros, con Aurelio García; AL SUR: 163.40 metros, con los C.C. B. AL PONIENTE: 35.00 metros,

con Albina Conde; AL PONIENTE: 35.00 metros, con Juan Navidad, con una superficie total de 5,800.94 metros cuadrados, aproximadamente.

La C. Juez admitió su promoción ordenando la publicación del presente por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en el Estado, haciéndoles saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. Tenango del Valle, México, a los veintiocho días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, P.D. Crescencio Blas Bautista Rutz.—Rúbrica. 3885.—24, 29 Sept. y 2 Oct.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE OTUMBA****EDICTO**

FRANCISCO JAVIER VILLADA LIC. promueve información Al Porvenir respecto del predio rustico denominado "Ventilla", ubicado en el pueblo de Reyes Acozac, Municipio de Tenango del Valle, Distrito de Otumba, México, con superficie de 2,000 M², y linderos con linderos: NORTE: en 58.66 metros, con José Méndez Zúñiga; SUR: 60.00 metros, con Calle Rústica; ORIENTE: en 60.00 metros, con calle rústica; y PONIENTE: 57.00 metros, con Melicio Rosas.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, a los dieciséis días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado Lic. J. Guadalupe Flores Vázquez.—Rúbrica. 3886.—24, 29 Sept. y 2 Oct.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO****SEGUNDA SECRETARIA.**

En los autos del expediente número 1812/1985 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Eduardo Villalobos Lezama, Endosatario en Ejecución del Banco Nacional de México, S.N.C., en contra de Ricardo Ramos Arzate, el Ciudadano Juez dictó un auto suspendiendo las Diez Horas del Día Tres de Octubre del Año en Curso para que tenga verificativo la Segunda Almonda de Remate de: Un terreno ubicado en la Calzada del Puenteón sin número en Mexicalcingo, México, Poniente de ese poblado, que tiene una superficie aproximada de 17,986.08 metros cuadrados, que mide y linda: AL NORTE: 134.32 metros, con Rufilo González Urbina; AL SUR: 134.65 metros, con Ricardo Pías Encinas Jiménez; AL ORIENTE: 130.32 metros, con Rufilo González Urbina; y PONIENTE: 137.10 metros, con José Huerta García.

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y Tabla de Avisos de este Tribunal por una sola vez, sirviendo de base para el remate las dos terceras partes de la cantidad de DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CUARENTA CENTAVOS, adjudicada que fue el diez por ciento que marca la Ley. Convoyándose Postores.—Toluca México, a los diecinueve días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. J. Ascención Méndez Pineda.—Rúbrica. 3887.—24 Sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

Expediente número: 358/86, JOSE RAFAEL PUEBLA TELLO promueve diligencias de información de Dominio, a fin de heredar que ha adquirido por Prescripción la propiedad de un paraje denominado El Ahuchuete, perteneciente al Municipio de Ixtapan de la Sal, Distrito de Tenancingo, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 241.50 metros, con propiedad de Sixto Trujillo; AL SUR: 282 metros, con propiedad de Gamardo Trujillo; AL PONIENTE: 176.00 metros, con propiedad del señor José Guadalupe Puebla Cortés; AL ORIENTE: 166.00 metros, con propiedad de Sixto Trujillo, con una superficie aproximada de 44,759.25 metros cuadrados.

El C. Juez dio entrada a su promoción y ordenó la publicación de los Edictos correspondientes por tres veces en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de la mayor circulación de la Ciudad de Toluca, México. Se expidió el presente en Tenancingo, México a los doce días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis. Day fe. -

Secretaría Civil, P.D. Abel Flores Venegas.—Rúbrica.

3888.—24, 29 Sept. y 2 Oct.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

LOMAS VERDES

NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.

PRIMERA CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Presidente del Consejo de Administración, se convoca a los Accionistas de las Series "A" y "B" a la celebración de la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 9 de Octubre de 1986, a las 10:00 horas en las oficinas sociales, sitas en la Superavenida Lomas Verdes No. 800, Conjunto Residencial Lomas Verdes, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, de acuerdo con la siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Informe del Consejo de Administración, relativo al ejercicio social del 1.º de Enero al 31 de Diciembre de 1985.

II. Balance General Estado de Resultados al 31 de Diciembre de 1985, Dictamen de los Auditores Externos e Informe del Comisario. Discusión y aprobación, en su caso de dichos Estados Financieros, de la Reserva constituida por Revaluación de Inmuebles y de la gestión del Consejo de Administración.

III. Elección del Consejo de Administración y del Comisario.

IV. Asuntos Generales.

V. Receso de la Asamblea para redactar el acta; lectura de ésta y en su caso aprobación de la misma.

En los términos de la Cláusula XLIII de los Estatutos Sociales, para tener derecho de asistir a la Asamblea los Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad o en alguna Sociedad Nacional de Crédito para obtener su tarjeta de admisión.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, veintidos de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis.

C.P. LUIS PEDROZA TORRES.—Rúbrica.
Secretario.

3884.—24 Sept.

LOMAS VERDES

NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.

OCTAVA CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los Accionistas de las Series "A" y "B" a la celebración de la Asamblea General Extraordinaria en octava convocatoria, que se efectuará el día 9 de Octubre de 1986, a las 11:00 horas en las oficinas sociales, sitas en la Superavenida Lomas Verdes No. 800, Conjunto Residencial Lomas Verdes, en Naucalpan de Juárez, Estado de México; de acuerdo con la siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 5 de Diciembre de 1985.

II. Proposición de disminución de Capital Social y concomitante aumento del mismo, tanto en su parte fija como en la variable, en ambas circunstancias; y en su caso, resoluciones sobre dicha proposición.

III. Exámen de la situación patrimonial de la Empresa, a la luz de las resoluciones adoptadas en los dos puntos que anteceden.

IV. En su caso, nombramiento del Consejo de Administración y Comisarios.

V. Asuntos Generales.

VI. Receso de la Asamblea para redactar el Acta; lectura de ésta y en su caso, aprobación de la misma.

En los términos de la Cláusula XLIII de los Estatutos Sociales, para tomar derecho a asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad o en alguna Institución Bancaria para obtener la tarjeta de admisión.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, veintidos de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis.

C.P. LUIS PEDROZA TORRES.—Rúbrica.
Secretario.

3883.—24 Sept.

FE DE ERRATA

Del sumario de la Sección Segunda, publicada el miércoles 17 de Septiembre del año actual, en la página dos, primera columna, el encabezado.

DICE:

SECCION PRIMERA

DEBE DECIR:

SECCION SEGUNDA

A T E N T A M E N T E

LA DIRECCION.

El arte más importante del maestro es provocar la alegría de la acción creadora y del conocimiento.

Albert Einstein.

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

Apartado Postal No. 792

Independencia Ote. 1520

Toluca, Méx.

Tel. 4-74-72

CONDICIONES

- UNO.**—El periódico se edita de Lunes a viernes, con excepción de los días festivos de acuerdo a la Ley y los que señalen administrativamente.
- DOS.**—Respecto de los particulares no se hará ninguna publicación, si no cubren el importe estipulado en la tarifa, publicándose sólo los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- TRES.**—Cualquier documento, a efecto de ser aceptado para su publicación, deberá contener las firmas y sellos respectivos así como también el original deberá ser acompañado de una copia del mismo.
- CUATRO.**—No se aceptarán originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- CINCO.**—La dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales, por lo que no se publicarán dichas erratas.
- SEIS.**—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresarán a los interesados aunque no se publiquen.
- SIETE.**—Sin excepción no se recibirán originales para publicarse en las ediciones de los lunes después de las 9.00 Hrs. del viernes, para los martes, después de las 9:00 Hrs. de los lunes, para las ediciones de los miércoles, después de las 9.00 Hrs. de los martes, para los jueves, después de las 9.00 Hrs. de los miércoles, para los viernes, después de las 9.00 Hrs. de los jueves.
- OCHO.**—La Dirección está facultada para negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito, considerando el pago efectuado, para una publicación posterior.
- NUEVE.**—Se reciben publicaciones así como de suscripciones del periódico Oficial y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones previamente establecidas, remitiendo a nombre del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", o a nombre de la Administración de Rentas de Toluca, en cheque certificado el importe correspondiente.
- DIEZ.**—Tratándose de ediciones atrasadas el órgano informativo sólo se venderá con todas las secciones que contenga por lo tanto no se venderán secciones sueltas.
- ONCE.**—Se ruega a los suscriptores que hagan sus reclamaciones dentro de los siguientes 30 días, después de este tiempo no se hará ninguna reposición de ediciones atrasadas.

TARIFAS:

SUSCRIPCIONES:

Por seis meses	\$ 6,000.00
más gastos de envío por correo	\$ 6,000.00

PUBLICACIONES DE EDICTOS Y DEMAS AVISOS JUDICIALES

Línea por una sola publicación	\$ 100.00
Línea por dos publicaciones	\$ 200.00
Línea por tres publicaciones	\$ 300.00

EJEMPLARES:

Sección del año que no contenga precio especial, el costo será por ejemplar \$ 150.00.	Avisos Administrativos, Notariales y generales a	\$ 20,000.00
	La página, y la fracción, el costo será proporcional	
	Balances y estados financieros a	\$ 20,000.00
	La página, Convocatorias y Documentos similares a	\$ 20,000.00
Secciones atrasadas al doble de su precio original.	La página entera o fracción tendrá el mismo costo de impresión.	
Secciones Especiales, tendrán precio especial.		

PUBLICACIONES DE AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS

DE TIPO POPULAR	\$ 20,000.00	Por plana o fracción.
DE TIPO INDUSTRIAL	\$ 25,000.00	Por plana o fracción.
DE TIPO RESIDENCIAL	\$ 25,000.00	Por plana o fracción.
DE TIPO RESIDENCIAL U OTRO GENERO	\$ 25,000.00	Por plana o fracción.

ESTA TARIFA ESTA SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO
 LOS QUE ENTRARAN EN VIGENCIA UN DIA
 DESPUES DE SU PUBLICACION
A T E N T A M E N T E .
 LA DIRECCION.
 LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA.